



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1982

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVI

Miércoles, 6 de octubre de 1982. — Número 120

Página 1.241

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente AT. 55-82 AP/LS.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria a petición de «Electra Vasco Montañesa, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Vasco Montañesa, S. A.» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centros de transformación tipo intemperie, relación 12.000/398-220 V. siguientes:

Garmaloso I, de 25 KVA.; Garmaloso II, de 25 KVA.; La Roza, de 25 KVA.; Cacedo, de 50 KVA.; Bustablado, de 160 KVA.; Avellanal, de 50 KVA.; Alisas, de 25 KVA.; Tabladillo I, de 25 KVA.; Tabladillo II, de 25 KVA.; Rocías, de 25 KVA.; Socueva, de

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ... 1.241

JUNTAS ELECTORALES

Junta Electoral de Cantabria. 1.242
Juntas Electorales de Zona de Laredo y San Vicente de la Barquera 1.245

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Dos de Santander 1.245
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega 1.246

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.247

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Torrelavega, Marina de Cudeyo, Santa María de Cayón, Noja, Valdáliga, Reinosa, Arredondo, Cartes, Barcena de Cicero y San Felices de Buelno 1.253

25 KVA.; Puente Socueva, de 25 KVA.; Val de Asón, de 25 KVA.; Asón-Escuelas, de 50 KVA.; Asón-Ermita, de 25 KVA., y Asón-Cabañas, de 25 KVA.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 1 de septiembre de 1982.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 89-82.
Petionario: «Electra Bedón, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Vicente de la Barquera.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea de 16 KV. y 30 metros. Centro de transformación tipo interior, denominado Las Marismas, de 250 KVA., 16.000/380-220 V. y 220/127 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 597.800 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 6 de septiembre de 1982.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
DE CANTABRIA**

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente AT. 11-81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio

de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Residencia Sanitaria Cantabria - Insalud», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto: Autorizar a «Residencia Sanita-

ria Cantabria - Insalud» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación de 2.400 KVA., 12.000/380-220 V., tipo interior, instalado en Santander, Polígono de Cazoña.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 5 de mayo de 1981. El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

JUNTA ELECTORAL DE CANTABRIA

Candidaturas proclamadas por la Junta Electoral Provincial de Cantabria para el Congreso de los Diputados y para el Senado

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

N.º	Denominación de las candidaturas	Candidatos
1. —	Falange Española de las JONS	1. — D. Luis Angel Fernández Velarra. 2. — D. Luis Angel Carreira Ruenes. 3. — D. ^a María Victoria Sordo Sánchez. 4. — D. Rodolfo Mellado del Río. 5. — D. Gonzalo Rodríguez Carpintero. 6. — D. José María Viadero Fernández. 7. — D. Eladio Bustillo Corral.
2. —	Coalición Electoral Alianza Popular - Partido Demócrata Popular	1. — D. Matero José Rodríguez Gómez. 2. — D. Félix de la Fuente Boada. 3. — D. Luis Alberto Rodríguez González, 4. — D. ^a María Concepción López Revuelta. 5. — D. Julio Bartolomé Presmanes. 6. — D. Carlos Manuel Saiz Martínez. 7. — D. José Villasante Colina.
3. —	Unificación Comunista de España	1. — D. ^a Pilar Porras Martín. 2. — D. ^a María Pilar Hernández Royo. 3. — D. Francisco Martínez Alonso. 4. — D. Vicente Sanchís Lara. 5. — D. Francisco Marcos Sempere. 6. — D. Fernando Alejandro Mira Lorenzo. 7. — D. ^a María Inmaculada Ruiz Aja.
4. —	Liga Comunista	1. — D. ^a María Jesús Fernández Asenjo. 2. — D. José Luis Vinatea Revuelta. 3. — D. ^a María Jesús de la Fuente Cirilo. 4. — D. ^a Isabel Iseguilla García. 5. — D. ^a Elvira García Boto.
5. —	Partido Socialista Obrero Español	1. — D. Jaime Blanco García. 2. — D. Juan Antonio Barragán Rico. 3. — D. José Luis García García. 4. — D. Alberto López Fernández. 5. — D. Celestino Méndez Díaz. 6. — D. Jesús Bustamante López.

N.º	Denominación de las candidaturas	Candidatos
6.	Partido Comunista de España	1. — D. Emilio María de Mier Pérez. 2. — D. José López Coterillo. 3. — D. Manuel Roba Crespo. 4. — D. ^a María Dolores Herrería Mazo. 5. — D. Felipe Revuelta González. 6. — D. Hilario González Fernández. 7. — D. Felipe Gutiérrez Solar.
7.	Partido Socialista	1. — D. Angeí Chávez Cuervo. 2. — D. Abel Rodríguez de Cos. 3. — D. ^a María Eugenia Alonso Nieto. 4. — D. José Antonio Crespo Franco. 5. — D. José Antonio Bolado García.
8.	Partido Socialista de los Trabajadores	1. — D. Francisco Javier Tazón Ruescas. 2. — D. ^a María del Mar Sangrador Salán. 3. — D. Francisco Javier Varela Gómez. 4. — D. Jerónimo Marcano Polanco. 5. — D. Pedro Angel Haya de la Sierra. 6. — D. ^a Ana Trinidad Arévalo Núñez.
9.	Liga Comunista Revolucionaria	1. — D. José Antonio Velasco Crespo. 2. — D. Antonio Gómez Movellán. 3. — D. Fernando Vegas Rosas. 4. — D. Pedro Venero Martínez. 5. — D. Silvino Sariego Rodríguez.
10.	Coalición Unidad Falangista Montañesa - Movimiento Falangista de España	1. — D. Ramón García-Salmones Salas. 2. — D. Juan Gómez Villanueva. 3. — D. Ramón Gutiérrez Ortiz. 4. — D. José Angel Pacheco Rosete. 5. — D. Daniel Roiz Gutiérrez.
11.	Centro Democrático y Social	1. — D. Federico Ysart Alcover. 2. — D. Javier Domenech Delgado. 3. — D. ^a María Blanca Martínez García. 4. — D. Alfonso del Amo Benaite. 5. — D. Francisco Cortés Cortés. 6. — D. ^a María Visitación Ayllón Pérez. 7. — D. Javier Donas Puerta. 8. — D. Jesús Baeza de Loño.
12.	Fuerza Nueva	1. — D. Luis Fernández-Villamea Silió. 2. — D. Alberto Berdejo Balboa. 3. — D. Adolfo Muñoz Iturralde. 4. — D. ^a María Matilde Fontenla Ferreiro. 5. — D. José Luis Sainz López. 6. — D. Ana María Iturralde Fernández.
13.	Candidatura de Unidad Comunista	1. — D. Emeterio Calvo Martín. 2. — D. Victoriano Poo García. 3. — D. José Madrazo Rey. 4. — D. Francisco Aranda Marcos. 5. — D. Anatolio Robador García. 6. — D. José Javier Alonso Zabala. 7. — D. José Prieto Jiménez.
14.	Solidaridad Española	1. — D. Miguel Yáguez Pérez. 2. — D. Luis Zubieta Ugarte. 3. — D. Fernando Miguel Alonso.

N.º	Denominación de las candidaturas	Candidatos
		4. — D. Pedro L. Ansorena Gómez.
		5. — D. ^a María Asunción Crespo Gómez.
		6. — D. Isidoro Macho Fernández.
15.	Unión de Centro Democrático	1. — D. José M. ^a de Areilza y Martínez de Rodas.
		2. — D. Gonzalo Gaspar de Pablo.
		3. — D. Francisco Lainz Gallo.
		4. — D. José María González Rueda.
		5. — D. Leonardo Alonso Vega.
		6. — D. Gregorio Pereda Rodríguez.
		7. — D. Francisco Javier Hinojal Fernández.

S E N A D O

1.	Falange Española de las JONS	1. — D. Eloy del Castillo Oyarbide.
		2. — D. José Alfonso Pariza Castaños.
		3. — D. Juan Escalante Galán.
2.	Coalición Electoral Alianza Popular - Partido Demócrata Popular	1. — D. Ambrosio Calzada Hernández.
		2. — D. Eduardo Zúñiga Pérez del Molino.
		3. — D. Federico Santamaría Velasco.
3.	Partido Socialista Obrero Español	1. — D. Mario García-Oliva Pérez.
		2. — D. Juan González Bedoya.
		3. — D. Jesús Cabezón Alonso.
4.	Partido Comunista de España	1. — D. José Aurelio Ruiz Diorrego.
		2. — D. Ambrosio Escandón Vega.
		3. — D. Antonio Rodríguez del Campo.
5.	Partido Socialista de los Trabajadores	1. — D. Francisco Javier Pérez Iglesias.
		2. — D. José Félix García Calleja.
		3. — D. Alfredo Tomás Soler Sánchez.
6.	Liga Comunista Revolucionaria	1. — D. Juan Solana Torre.
7.	Coalición Unidad Falangista Montañesa - Movimiento Falangista de España	1. — D. Manuel Higuera Castillo.
		2. — D. ^a Asunción San Martín Collantes.
		3. — D. Pedro José Vallés Gómez.
8.	Centro Democrático y Social	1. — D. Fernando Fonseca Pigazo.
		2. — D. Manuel Garrido Martínez.
		3. — D. Enrique S. Rajoy Feijóo.
9.	Fuerza Nueva	1. — D. ^a Matilde Rosino Herrero.
		2. — D. Alberto Crespo Toca.
		3. — D. José Antonio Carrera Romero.
10.	Partido Socialista	1. — D. ^a Pilar Fernández Jiménez.
11.	Candidatura de Unidad Comunista	1. — D. Saturnido Ruiz Martínez.
12.	Solidaridad Española	1. — D. ^a Adelaida Escagedo Cadelo.
		2. — D. Francisco Parriego Sacristán.
13.	Izquierda Republicana	1. — D. Roberto Fernández Alonso.
		2. — D. Manuel Vélez Calderón.

N.º	Denominación de las candidaturas	Candidatos
14. —	Unión de Centro Democrático	1. — D. Ricardo Bueno Fernández. 2. — D. Agustín González Alvarez. 3. — D. Juan Manuel Ríos Berrazueta.

Palacio de Justicia, Santander a 29 de septiembre de 1982.—El presidente de la Junta Electoral Provincial de Cantabria, Jesús Porras de la Mata.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LAREDO

Se señala para la designación de componentes de mesa de cada sección correspondientes a esta Junta Electoral de zona el día 2 de octubre, a sus once treinta horas.

Laredo a 27 de septiembre de 1982.—El presidente (ilegible).

2.362

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Cesáreo Bedoya Gómez, secretario de la Junta Electoral de Zona de San Vicente de la Barquera,

Certifico: Que con fecha 16 de septiembre quedó constituida definitivamente la Junta Electoral con los siguientes miembros:

Presidente: Don Antonio Gómez Casado.

Vocales:

Don Juan José González Amondarain.

Don Francisco Alvarez Coalla.

Don José María Vázquez López.

Don Pablo Castañeda Sierra.

Doña Carmen Cobo Blázquez.

Don Jesús Ortiz Blanco.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 18 de marzo de 1977, y a los fines del párrafo 4.º, expido la presente, en San Vicente de la Barquera a 16 de septiembre de 1982.—El secretario, Cesáreo Bedoya Gómez.

2.771

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 669 de 1981, seguidos a instancia de «Ignacio Palacios, S. A.», representada por el procurador señor Bolado, contra don Juan Sarabia Martínez, mayor de edad, domiciliado en Argomilla de Cayón, y representado por el procurador señor Llanos García, sobre reclamación de ochocientos veintitrés mil sesenta y siete pesetas de principal, y otras doscientas setenta y cinco mil pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que se sacan a subasta pública por primera vez, término de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes:

Un tractor marca Landini, tasado en cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 5 de noviembre, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto al menos una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 24 de septiembre de 1982.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecu-

tivo seguidos al número 492-81, promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de don Luis Javier Quintana Serrano, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, contra la entidad «Auto Import», domiciliada en esta capital, asimismo sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada, que se describe así:

Urbana, piso 3.º derecha de la casa número 54 de Antonio López, de esta capital, situado en la tercera planta de pisos y cuarta del inmueble a la parte Oeste; linda por su frente con Antonio López, que es Sur; al Este, con la misma planta, y al Oeste, con la casa número 56 de la misma calle, y al Norte, patio de luces. Tiene una superficie construida de 109 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, salón, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza con participación en el edificio de 4,50 enteros; inscrita en el libro 250, sección segunda, de este Ayuntamiento, folio 69 y vuelto, finca 21.769, inscripción segunda, valorada pericialmente en cuatro millones de pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado Número Dos de Santander, el día 4 de noviembre próximo, a sus once horas, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del diez por ciento del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial anteriormente indicada, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación.

Que podrá licitarse en calidad de ceder a tercero.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por cuantos lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores estiman bastante la titulación presentada, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Dado en Santander a 20 de septiembre de 1982.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Andrés Díez-Astraín Rodrigo, juez de primera instancia de Torrelavega y partido, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada para ejecución provisional de sentencia dictada en juicio ejecutivo 138/81, en reclamación cantidad, promovido por Banco Español de Crédito, S. A., contra don Bernabé Fernández Rábago, don José María Campo Martínez, don Adolfo Blanco de la Sota y don Jaime Fernández-Diestro Díaz, y en virtud resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los inmuebles y participaciones de propiedad en inmuebles que se dirán, con determinación de sus propietarios y los lotes que se concretan, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre próximo, a las doce horas.

Lote primero.—Propiedad de don Bernabé Fernández Rábago:

Una novena parte indivisa de finca urbana en Torrelavega, lugar Las Llamas y del Valle, también entreviñas, de una hectárea, 70 áreas y 80 centiáreas, y en virtud segregación hoy mide 19.310,80 metros cuadrados, dentro de la cual existían edificaciones hoy derruidas. Linda: Norte, Escuelas Públicas y terreno del Ayuntamiento Torrelavega; Sur y

Oeste, ferrocarril, regato y Alfredo Lavid, y Este, Paseo Fernández Vallejo.

Una novena parte indivisa de finca urbana, en mismo lugar que la anterior, de 2.771,28 metros cuadrados. Linda: Norte, Jaime Fernández-Diestro y finca expropiada para el Polígono del Zapatón; Sur, ferrocarril; Este, Jaime Fernández-Diestro, y Oeste, Juan José Cacho Fernández-Regatillo y finca segregada.

Las dos fincas antes reseñadas forman, de hecho, una sola.

Valorada la novena parte en las dos fincas en 41.710.595 pesetas.

Lote segundo.—Propiedad del demandado don Adolfo Blanco de la Sota:

Veintiuno enteros con noventa y cinco centésimas por ciento de: Urbana, vivienda letra G) del piso 1.º, del edificio en Torrelavega, barrio del Mortuorio, hoy calle José María Pereda, 34, mide 89,68 metros cuadrados, consta de hall, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y comedor-estar. Linda: Norte, vivienda H de igual planta; Sur, vivienda D) de este piso; Este, patio luces, vivienda F) y caja escalera, y Oeste, Avenida Solvay, hoy calle José María Pereda.

Veintiuno enteros con noventa y cinco centésimas por ciento de: Sótano, con superficie de 600 metros cuadrados, de planta baja con superficie de 650 metros cuadrados y entresuelo con superficie de 650,06 metros cuadrados, distribuido en 24 habitaciones, todas con baño, y el sótano, destinado a sala de fiestas; la planta baja, a cafetería, y el entresuelo, a hostel, de edificio en Torrelavega, barrio del Mortuorio, Avenida de Solvay. Linda: Norte, calle La Zarzuela; Sur, calle Bonifacio del Castillo; Este, la de Ceferino Calderón, y Oeste, Avenida de Solvay.

Veintiuno enteros con noventa y cinco centésimas por ciento de: Casa de planta baja y dos pisos en alto, con su huerta accesorio, en Torrelavega, calle José María Pereda, 61, mide 112 metros cuadrados. Linda: Frente, calle José María Pereda; derecha, entrando, Arroyo Indiana; izquierda, casa 73, y trasera, camino vecinal.

Veinticuatro enteros con noventa y cinco centésimas por ciento de: Urbana en calle José María Pereda, 77, de planta baja, dos pisos, con patio a la trasera, mide 124,26 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa 93; izquierda, finca matriz; frente, al Sur, calle de su situación, y trasera, camino vecinal.

Valoradas las participaciones expresadas, en total: 20.251.684 pesetas.

Lote tercero: Propiedad del demandado don José María Campo Martínez:

Urbana, en Torrelavega, casa de planta baja, piso principal, segundo y bohardilla, y a su trasera un pequeño patio, construida sobre solar de 4 áreas, 90 centiáreas, a la izquierda, entrando, de la calle Consolación a la de Joaquín Hoyos, número 1 de gobierno de esta última. Linda: Sur, calle Joaquín Hoyos; Este, casa de la Compañía General de Electricidad Montaña, S. A.; Oeste, calle Consolación, y Norte, herederos de Ernesto García Gómez.

Valorado el total inmueble en 50.640.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Esta subasta se celebrará por lotes, por el orden establecido de reseña de los mismos. El tipo subasta es el valor dado a cada lote, rebajado en el veinticinco por ciento; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente a ella, en este Juzgado, el diez por ciento del valor dado al lote o lotes por los que vayan a licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. El remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros, y el rematante o rematantes abonarán el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes al de aprobación de los mismos. La cesión a terceros deberá realizarse en el acto de la subasta o antes de la aprobación del remate. No se han aportado títulos de propiedad, y la titulación a favor del rematante, así como los gastos e impuestos que originen las transmisiones,

serán de cargo del rematante, aceptando la titulación que pueda realizarse, sin derecho a exigir otra. La certificación de cargas obra en el juicio, pudiendo ser examinada por los licitadores que lo deseen, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose los rematantes en la responsabilidad de las mismas, que las aceptan, deduciéndose del precio del remate el importe de las cargas anteriores y preferentes que estén inscritas.

Dado en Torrelavega a 17 de septiembre de 1982.—El juez, Andrés Díez-Astráin Rodrigo.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio número 423 de 1981, a instancia del procurador don Juan Antonio González Morales, en nombre y representación de don Francisco Antonio Núñez Seoane, mayor de edad, casado con doña María del Carmen González de la Hoz, industrial y de esta vecindad, con domicilio en Menéndez Pelayo, número 2; y de doña Mercedes Núñez Seoane, mayor de edad, casada con don Jesús María Piris Díez, sus labores y también con domicilio en esta capital, calle de Castelar, número 11, principal, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Local comercial o lonja, en la planta baja de la casa número 63 de la calle de Hernán Cortés, antes el 19 de la que se llamó General Espartero, y 22 moderno y 12 antiguo de la de Peña Herbosa, de esta ciudad, en la que ha estado establecida la cocina de la Hermandad de Auxilio Social, con tres puertas de acceso, abiertas todas ellas a la calle Molnedo, hoy Ca-

simiro Sainz, en la que está encuadrada. Linda: Al Norte o derecha entrando, el local ocupado por el bar Sevilla; Sur o izquierda, el local donde está instalado el bar Colsa, propiedad del señor Sanjuán, hoy «Bankinter», y Este o frente, su calle, o sea la de Molnedo, hoy Casimiro Sainz. Mide 9 metros y 95 centímetros de largo por 10 metros y 95 centímetros de fondo. La casa donde se encuentra el local se compone de planta baja, cuatro pisos primeros, cuatro segundos, cuatro terceros, cuatro cuartos, cuatro mansardas y cuatro buhardillas. Mide 11 pies de Norte a Sur, o sean 28 metros y 40 centímetros, y 82 pies, igual a 22 metros y 40 centímetros de Este a Oeste, que hacen una superficie de 6 áreas y 36 centímetros cuadrados. Linda: Al Este o espalda, con la calle Peña Herbosa, por donde tiene otra entrada; Sur o frente, a donde tiene su entrada principal, la calle de Hernán Cortés; Este o derecha entrando, la calle de Molnedo, y Oeste o izquierda, terreno de don Vicente Cagigal, hoy edificado.

Y por medio del presente se cita a los titulares registrales o sus causahabientes, don Luis, don José y don Gerardo Porrúa Arroyo, doña Dolores y doña Antonia Porrúa Agüero, don José Luis y don Antonio Avendaño Porrúa y don Alfredo García Bustamante, todos de domicilio desconocido, así como a las personas ignoradas o inciertas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que, en término de diez días a partir de la publicación del presente, puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 4 de septiembre de 1982.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia nú-

mero tres de Santander en el juicio de divorcio número 456-82, que se sigue a instancia de doña María Teresa Sañudo del Mazo, representada por el procurador señor Aguilera San Miguel, contra su esposo don José Miguel Peláez Pereira, mayor de edad, cuya profesión y domicilio se ignoran; por medio de la presente se emplaza a dicho demandado para que, en el término de veinte días, comparezca en autos y conteste la demanda en forma, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 18 de septiembre de 1982.—El secretario, accidental (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-Juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 450-81, se tramita juicio de menor cuantía promovido por el procurador señor Aguilera San Miguel, en representación de don Fernando González Peña y doña Fernanda Aida Peña Castro, mayores de edad, casado y viuda, respectivamente, y vecinos de Santander, Peña del Cuervo, núm. 12-3.º, contra la herencia yacente de don Teodosio Alba Arciniega y contra cuantas personas desconocidas o inciertas pudieran tener interés en la misma, declarados en rebeldía en estos autos, sobre otorgamiento de escritura pública de la finca sita en el número 16 de la calle Menéndez Luarda, piso 5.º izquierda, de esta ciudad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado requerir a dichos demandados para que, en el término de tercer día, otorguen a favor de los demandantes la escritura pública de compraventa de la finca litigiosa, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se otorgará de oficio.

Y para que sirva de requerimiento a dichos demandados, expido el presente, en Santander a 21 de septiembre de 1982.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 507-81, promovido por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de la entidad «Hierros y Aceros de Santander, S. A.», contra don José Luis Vila Aparicio, con domicilio en esta ciudad, La Albericia, número 96, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada por esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento en sus tipos de tasación, los siguientes bienes inmuebles embargados en estos autos a dicho demandado:

1.º—Una mitad indivisa de la siguiente finca: Rústica. Terreno a prado en la mies de La Cavada, pueblo de San Román de la Llanilla, término municipal de Santander, al sitio de Padrón, de diecisiete áreas, veinte centiáreas, o veinticinco áreas, ochenta centiáreas. Linda: Sur, terreno de La Albericia; Este, hermanos Torre Bustillo. Hoy linda: Norte, carretera de servicio; Sur, más del Ayuntamiento; Este, Emilio Helguera, y Oeste, José Luis Herrera Bárcena. Inscrita a nombre de don José Luis Vila Aparicio y su esposa doña Pilar Herrero Díez, al libro 563, sección 1.ª, folio 144, del Registro de la Propiedad de Santander. Tipo de licitación: Un millón cuatrocientas setenta y seis mil pesetas.

2.º—Urbana, número siete, derecha, lado Oeste de la casa sita en el Santuco, barrio La Albericia, del pueblo de Monte, Ayuntamiento de Santander, de noventa

y seis metros de superficie útil aproximadamente. Inscrita a nombre de don José Luis Vila Aparicio y doña Pilar Herrero Díez, al libro 514, folio 56, sección 1.ª, finca 35.406 del Registro de la Propiedad de Santander. Tipo de licitación: Dos millones setecientas cincuenta y ocho mil quinientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de noviembre próximo y hora de las once; previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 23 de septiembre de 1982.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez. El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

EDICTO

Don José González de la Red, juez de primera instancia de esta ciudad de Reinosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de herederos abintestato número 79/82, por fallecimiento de don José Gutiérrez Seco, hijo de Urbano y de Restituta, nacido en el pueblo de Las Henestrosas, del término municipal de Valdeolea

(Cantabria), y que falleció en Las Henestrosas, de estado soltero, el día 19 de mayo de 1980, sin haber otorgado testamento, expediente instado por su hermano, don Gonzalo Gutiérrez Seco, quien manifiesta que los herederos más próximos lo son su padre, Urbano Gutiérrez Cabria, y por el presente edicto, se anuncia dicho fallecimiento sin testar y se convoca a todos aquellos que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia a reclamarlo, acreditando en forma su grado de parentesco, haciéndolo dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Dado en Reinosa a 6 de septiembre de 1982.—El juez, José González de la Red.—El secretario (ilegible).

Por tenerlo así acordado S. S.ª ilustrísima el magistrado de Trabajo número uno de esta capital y provincia, en los autos número 305/82, promovidos por José Luis González García y otro contra la empresa de don Antonio González Sánchez, en reclamación de cantidad,

Se hace saber: Que en los expresados autos se ha dictado sentencia en cuya parte dispositiva se establece: «Que estimando la demanda interpuesta por don José Luis González García y don Antonio Pérez Hernández, debo condenar y condeno al demandado don Antonio González Sánchez a que abone a los referidos demandantes la cantidad reclamada de 152.688 pesetas a cada uno de ellos por salarios devengados y no satisfechos desde el 7 de julio al 30 de octubre de 1981. Al notificarse a las partes esta sentencia hágaselas saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días siguientes hábiles al de su notificación, debiendo acreditar el empresario demandado —si recurriere— haber depositado el importe total de la condena, incrementado en el 20 por 100 de la misma, en la cuenta denominada «Fondo de Anticipos Reintegra-

bles sobre Sentencias Recurridas», abierta en el Banco de España, y otras 2.500 pesetas en la cuenta 1.092 de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Oficina Principal. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación de dicha sentencia al demandado don Antonio González Sánchez, hoy en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de septiembre de 1982.—El secretario habilitado (ilegible). 2.251

Por medio de la presente, dimanante del juicio de faltas número 1.246/78, se requiere a Angel Díaz Fernández, en ignorado paradero, a fin de que, en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado para manifestar si renuncia a la indemnización de 10.500 pesetas que le correspondía percibir.

Torrelavega a 1 de septiembre de 1982.—El secretario (ilegible). 2.200

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, en resolución de esta fecha, se cita a don Wenceslao Peñil Villegas para que el día 5 de octubre, y hora de las nueve cincuenta, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 489-82, en calidad de denunciado.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de prueba que tuvieren; y a los presuntos culpables que residan fuera de la jurisdicción de este Juzgado que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estimen conveniente a su defensa, y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier

secretario de Juzgado de Distrito o de Paz. Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 8 de septiembre de 1982.—El secretario (ilegible). 2.202

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.228/79 se ha practicado tasación de costas que, copiada, dice así:

Conceptos que las regulan: Tasa registro, 20 pesetas; de previas y trámite, 215 pesetas; despachos, 750 pesetas; ejecución, 30 pesetas; suma parcial, 1.015 pesetas; dietas agente Juzgado de Distrito, 500 pesetas; reintegros y Mutualidad, 1.500, 120 y 300 pesetas; multa, 1.500 pesetas. Total, 4.935 pesetas. Importan cuatro mil novecientas treinta y cinco pesetas, devengadas hasta la fecha que la practica, salvo error u omisión (subsancable) y sin perjuicio de ulteriores que pudieran originarse.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado al condenado Fernando Macho, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 7 de agosto de 1982.—El secretario, Félix Arias Corcho. 2.228

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.818/81 se ha practicado tasación de costas que, copiada, dice así:

Conceptos que las regulan: Tasa registro, 40 pesetas; de previas y trámite, 210 pesetas; despachos, 240 pesetas; ejecución, 50 pesetas; suma parcial, 540 pesetas; dietas agente Juzgado de Distrito de Torrelavega, 2.200 pesetas; reintegros y Mutualidad, 1.000 y 120 pesetas. Total 3.870 pesetas. Importan

tres mil ochocientos setenta pesetas, devengadas hasta la fecha que la practica, salvo error u omisión (subsancable) y sin perjuicio de ulteriores que pudieran originarse.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado al condenado José Luis del Olmo Palacios, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 14 de septiembre de 1982.—El secretario, Félix Arias Corcho. 2.265

En méritos de lo acordado por S. S.^a por providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 220 de 1982, seguido por supuestas amenazas, en el que es denunciada Luisa Quintana Olazábal, mayor de edad, casada, sus labores, vecina que dijo ser de Boo de Guarnizo, Grupo Santa Teresa, bloque 2, 3.º, y en la actualidad en ignorado paradero.

Por la presente, se cita a la referida denunciada para que el día 8 de octubre próximo, a las once y quince horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito con los medios de prueba de que intente valerse, con el fin de asistir a la celebración del expresado juicio; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le exigirá la responsabilidad a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a la referida denunciada y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Medio Cudeyo a 18 de septiembre de 1982.—El secretario (ilegible). 2.285

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.156/81 se ha practicado tasación de costas que, copiada, dice así:

Conceptos que las regulan: Tasa registro, 40 pesetas; de previas y

trámite, 390 pesetas; despachos, 1.040 pesetas; ejecución, 50 pesetas; suma parcial, 1.520 pesetas; dietas Juzgado de Distrito de Llanes, 5.080 pesetas; reintegros y Mutualidad, 1.500 pesetas, 120 pesetas y 320 pesetas; trans., 250 pesetas; indemnización a J. Ruiz, 64.624 pesetas; multa, 3.000 pesetas; total, 76.414 pesetas. Importan setenta y seis mil cuatrocientas catorce. Devengadas hasta la fecha que la practica, salvo error u omisión (subsana-ble) y sin perjuicio de ulteriores que pudieran originarse.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado al condenado Fernando Macho, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 14 de septiembre de 1982. — El secretario, Félix Arias Corcho. 2.266

En cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, yo, oficial, en funciones de secretario, procedo a practicar la tasación de costas y la liquidación de responsabilidades recaídas en los presentes autos de juicio verbal de faltas número 254 de 1980, ofreciendo el siguiente resultado:

Registro, Dp. C. 11, 40 pesetas; previas, tramitación y recargo, artículo 28, 390 pesetas; citaciones, Dp. C. 14.^a, 60 pesetas; despachos, Dp. C. 6.^a, 990 pesetas; despachos, artículo 31, tarifa 1.^a, 400 pesetas; indemnización, 35.434 pesetas; multa, 3.000 pesetas; reintegros, 1.500 pesetas; mutualidad judicial, 360 pesetas; dieta-loc, agente número 1 Badalona, Dp. C. 4.^a, 300 pesetas; ejecución de sentencia, artículo 29, 50 pesetas; 6 por 100 tasación de costas, 270 pesetas; total, 42.794 pesetas.

Ascienden las responsabilidades recaídas a la suma de cuarenta y dos mil setecientos noventa y cuatro pesetas (s. e. ú o.), que serán abonadas por el condenado don Luis Moreno García.

Y para que sirva de notificación y traslado, por término de tres días, al denunciado Luis Moreno García, y al responsable civil sub-

sidiario, don Manuel Salvador Herrando, ambos en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Medio Cudeyo a 20 de septiembre de 1982.—El oficial, en funciones de secretario (ilegible). 2.314

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.826/80 se ha practicado tasación de costas que, copiada, dice así:

Conceptos que las regulan: Tasa registro, 40 pesetas; de previas y trámite, 390 pesetas; despachos, 520 pesetas; médico forense, 240 pesetas; ejecución, 50 pesetas; suma parcial, 1.240 pesetas; reintegros y Mutualidad, 1.000, 120, 160 y 50 pesetas; indemnización al Estado, 2.625 pesetas; multa, 1.100 pesetas. Total, 6.295 pesetas. Importan seis mil doscientas noventa y cinco pesetas, devengadas hasta la fecha que la practica, salvo error u omisión (subsana-ble) y sin perjuicio de ulteriores que pudieran originarse.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado al condenado Jorgen Karñ Heinrich, que se encuentra en ignorado paradero, digo, en el extranjero, expido el presente, en Torrelavega a 14 de septiembre de 1982. — El secretario, Félix Arias Corcho. 2.267

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.571/80 se ha practicado tasación de costas que, copiada, dice así:

Conceptos que las regulan: Tasa registro, 40 pesetas; de previas y trámite, 390 pesetas; despachos, 840 pesetas; ejecución, 50 pesetas; suma parcial, 1.320 pesetas; dietas Juzgado de Distrito Número 22 de Madrid, 300 pesetas; reintegros y Mutualidad, 1.125, 120, 240 y 15

pesetas; indemnización a J. Elizondo, 18.331 pesetas; multa, 1.100 pesetas. Total, 22.556 pesetas. Importan veintidós mil quinientas cincuenta y seis, devengadas hasta la fecha que la practica, salvo error u omisión (subsana-ble) y sin perjuicio de ulteriores que pudieran originarse.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado al condenado Alberto Fonbuena Licer, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 14 de septiembre de 1982.—El secretario, Félix Arias Corcho. 2.262

A medio de la presente y en virde lo acordado por el señor juez de distrito, sustituto, de Villacarriedo, en autos de juicio de faltas número 237/82, seguido por daños en accidente de circulación, cito en forma al denunciado Thomas C. Livermore, con domicilio en ignorado paradero en España, para que el día 26 de octubre, a las doce treinta horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villacarriedo a 20 de septiembre de 1982.—El secretario (ilegible). 2.295

En méritos de lo acordado por S. S.^a, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 176 de 1982, seguido por daños por imprudencia, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, en el que es perjudicado y responsable civil subsidiario, Juan Merino Gómez, de 41 años de edad, casado, vecino de California y en la actualidad en ignorado paradero.

Por la presente se cita al referido perjudicado-responsable civil

subsidiario para que el día 15 de octubre próximo, a las once treinta horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, con los medios de prueba de que intente valerse, con el fin de asistir a la celebración del expresado juicio, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le podrá exigir la responsabilidad a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido perjudicado - responsable civil subsidiario y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Medio Cudeyo a 18 de septiembre de 1982. El secretario (ilegible). 2.289

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 80/82, seguido por daños en accidente de circulación, cito en forma al denunciado José Manuel Viturera Pose, vecino de Buenos Aires, domiciliado en Ramallo 2.208-1.º derecha, para que el día 27 de octubre próximo y hora de las diez treinta, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la vista del correspondiente juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a meritado denunciado, expido la presente, en San Vicente de la Barquera a 20 de septiembre de 1982.—El secretario, sustituto, Juan Astarloa. 2.287

En méritos de lo acordado por S. S.ª, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 177 de 1982, seguido por daños por imprudencia, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, en el que es perjudicado José Enrique Torres González, de 28 años de edad, casado, empleado, natural de Santander y vecino de Jaén, en la actualidad en ignorado paradero.

Por la presente se cita al referido perjudicado para que el día 15 de octubre próximo, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, con los medios de prueba de que intente valerse, con el fin de asistir a la celebración del expresado juicio, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le podrá exigir la responsabilidad a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al referido perjudicado y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Medio Cudeyo a 20 de septiembre de 1982.—El secretario (ilegible). 2.294

Por medio de la presente se requiere a don Fernando Barreda Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el mismo comparezca ante este Juzgado de Distrito, para hacer efectiva la suma de 563 pesetas, importe pendiente de la tasación de costas que el mismo tiene que abonar.

Torrelavega, 20 de septiembre de 1982.—El secretario (ilegible). 2.316

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 2.005-80 se ha practicado tasación de costas que, copiada, dice así:

Conceptos que las regulan: Tasa registro, 40 pesetas; de previas y trámite, 390 pesetas; despachos, 520 pesetas; ejecución, 50 pesetas; suma parcial, 980 pesetas; dietas Juzgado de Distrito de Torrelavega, 300 pesetas; Gijón, Número Dos, 728 pesetas; reintegros y mutualidad, 1.000, 120 y 120 pesetas; trans., 25 pesetas; indemnización a don José Miguel Sánchez, 7.000 pesetas; total, 10.273 pesetas, importan diez mil doscientas setenta y tres pesetas, devengadas hasta la fecha que la practica, salvo error u omisión (subsancable), y sin perjuicio de ulteriores que pudieran originarse.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo

con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado al condenado don José Coldeira Vallina, que se encuentra en el extranjero, expido el presente, en Torrelavega a 16 de septiembre de 1982.—El secretario, Félix Arias Corcho. 2.317

En cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, yo, oficial, en funciones de secretario, procedo a practicar la tasación de costas y la liquidación de responsabilidades recaídas en los presentes autos de juicio verbal de faltas número 102 de 1980, ofreciendo el siguiente resultado:

Registro, Dp. C. 11, 40 pesetas; previas, tramitación y recargo, artículo 28, tarifa primera, 390 pesetas; citaciones, Dp. C. 14.ª, 40 pesetas; despachos, Dp. C. 6.ª, 990 pesetas; despachos, artículo 31, tarifa 1.ª, 440 pesetas; indemnización, 11.001 pesetas; multa, 1.100 pesetas; mutualidad judicial, 240 pesetas; reintegros, 1.350 pesetas; ejecución de sentencia, artículo 29, 50 pesetas; 6 por 100 tasación de costas, 270 pesetas; total, pesetas 15.911.

Ascienden las responsabilidades recaídas a la suma de 15.911 pesetas (s. e. u. o.), que serán abonadas por el condenado don Francisco Salió Puga.

Y para que sirva de notificación y traslado, por término de tres días al condenado don Francisco Salió Puga y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Medio Cudeyo a 21 de septiembre de 1982. El oficial, en funciones de secretario (ilegible). 2.313

Por tenerlo así acordado e ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y provincia, en los autos número 870/82, promovidos por doña Margarita Salmón Jiménez, contra don Luis Tomás Royos García, en reclamación por despido,

Se hace saber: Que en dichas actuaciones se ha dictado providencia de 23 de septiembre actual, por la que se admite a trámite el incidente de ejecución de senten-

cia promovido por la parte demandante, habiéndose señalado la vista de dichas actuaciones incidentales para el día 8 de noviembre, a las doce horas de su mañana, a cuyo efecto deberán de comparecer las partes en el día y hora señalados ante la sala audiencia de esta Magistratura, con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación al demandado don Luis Tomás Royo García, como representante legal de la empresa «Favsa», actualmente en paradero desconocido, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, se expide el presente, en Santander a 23 de septiembre de 1982.—El secretario, habilitado (ilegible).

2.311

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, licenciada en Derecho, secretaria de la Magistratura de trabajo Número Dos de Santander y su provincia,

Doy fe: Que en autos 434/82, sobre reclamación de doña María Anduiza López-Dóriga, contra la empresa «Inforcomer, S. A.» (don Miguel Angel Llarena Olazábal), en reclamación por despido, se ha dictado auto con fecha 17-9-82, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Su señoría ilustrísima, por ante mí, el secretario, dijo: Que estimando el incidente de ejecución de sentencia promovido por doña María Anduiza López-Dóriga, debía declarar y declaraba extinguida, con fecha 17 de septiembre de 1982, la relación laboral entre dicho ejecutante y la empresa «Inforcomer, S. A.», en la persona de su representante legal don Miguel Angel Llarena Olazábal, señalando en concepto de indemnización sustitutoria de la readmisión, la suma de treinta y ocho mil trescientas cuarenta pesetas (pesetas 38.340), que serán a cargo de dicha ejecutada, la cual deberá abonar, asimismo, a la trabajadora la cantidad de ciento cincuenta y una mil seiscientos cincuenta y seis pesetas (151.656 pesetas), en concepto de salarios de tramitación, en la que ya están incluidos

los señalados por tal concepto en la sentencia dictada con fecha 27 de mayo de 1982.

Al notificarse a las partes este auto, hágaseles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo de la Número Dos de Santander y su provincia, de lo que yo, la secretaria, doy fe».

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Inforcomer, S. A.» (don Miguel Angel Llarena Olazábal), actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 22 de septiembre de 1982.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros. 2.318

Don Jesús Fernández Cobo, secretario, sustituto, del Juzgado de Distrito de Villacarriedo (Cantabria),

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 394/81, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Villacarriedo a 10 de septiembre de 1982; el señor don Pedro Rodríguez Güemes, juez de distrito, sustituto, de esta demarcación, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas número 394/81, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado Angel Ruiz Fernández, de 48 años, casado, carpintero y con domicilio en ignorado paradero en España, y como acusador particular el señor abogado del Estado en representación y defensa del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por daños en accidente de circulación; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Ruiz Fernández, como autor responsable de una falta ya definida de imprudencia simple con resultado de daños del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, abono de las costas procesales y que indemnice al Estado a través de la Jefatura de Obras Públicas de Santander en la cantidad de 20.930 pesetas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—P. Rodríguez Güemes. (Rubricado)».

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Angel Ruiz Fernández, en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Villacarriedo a 10 de septiembre de 1982.—El secretario, Jesús Fernández Cobo.

2.231

Don Jesús Fernández Cobo, secretario, sustituto, del Juzgado de Distrito de Villacarriedo (Cantabria),

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 156/82, seguido en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Villacarriedo a 10 de septiembre de 1982; ante el señor don Pedro Rodríguez Güemes, juez de distrito, sustituto, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas número 156/82, seguidos por daños en accidente de circulación, contra los denunciados Felipe Joaquín González Díaz, de 28 años, soltero, obrero, vecino de San Miguel de Luena, y contra el denunciado Jack Farquhaz, de 30 años, casado, con domicilio en ignorado paradero en España, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y los propios denunciados, y como acusador particular Joaquín González Díaz y Jack Farquhaz, ya circunstanciados; y

Fallo: Que debo absolver y absueivo libremente a los denunciados Jack Farquhaz y Felipe Joaquín González Díaz de la falta de imprudencia simple con resultado de daños de la que vienen siendo acusados, con declaración de oficio de las costas procesales y reserva a los interesados de las acciones civiles correspondientes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—P. Rodríguez Güemes. (Rubricado)».

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Jack Farquhaz, en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Villacarriedo a 10 de septiembre de 1982.—El secretario, Jesús Fernández Cobo. 2.232

ADMINISTRACION MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

ANUNCIO

«Construcciones López Pablo, S. A.», solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 5,4 CV. cada uno, en Avda. Los Castros, Edificio Asón, portal 1, izquierda y derecha.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de agosto de 1982. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Construcciones López Pablo, S. A.», solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 5,4 CV. cada uno, en Avda. Los Castros, Edificio Asón, portal 2, izquierda y derecha.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de agosto de 1982. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Construcciones López Pablo, S. A.», solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 5,4 CV. cada uno, en Avda. Los Castros, Edificio Asón, portal 3, izquierda y derecha.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de agosto de 1982. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Construcciones López Pablo, S. A.», solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 5,4 CV. cada uno, en Avda. Los Castros, Edificio Asón, portal 5, números 1 y 2.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de agosto de 1982. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Construcciones López Pablo, S. A.», solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,4 CV. en Avda. Los Castros, Edificio Asón, portal 4, izquierda.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de agosto de 1982. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Construcciones López Pablo, S. A.», solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,4 CV. en Avda. Los Castros, Edificio Asón, portal 4, número 2.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de agosto de 1982. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Tabacalera, S. A.» solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para sustituir dos ascensores de 13 CV. cada uno en Antonio López, 34 (ascensores 1 y 2).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de agosto de 1982. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Tabacalera, S. A.» solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para sustituir dos ascensores de 15 CV. cada uno en Antonio López, 34 (ascensores 3 y 4).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de agosto de 1982. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Construcciones López Pablo, S. A.», solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,4 CV. en Prol. Avda. Los Castros, Edificio Deva, Bl. 1 derecha.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 23 de agosto de 1982. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Construcciones López Pablo, S. A.», solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 12,5 CV. en Prol. Avda. Los Castros, Edificio Deva, ascensor 1.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de agosto de 1982. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Promotora Cisneros, S. A.», solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 4,5 CV. en Prol. 1.ª Travesía Antonio Mendoza (portal 2).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 23 de agosto de 1982. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Por don Ramón Martínez Casanueva, director-gerente de Mercasantander, se ha presentado solicitud ante este Excmo. Ayuntamiento para la elevación de tarifas por los servicios prestados en dicho lugar relativos a la ocupación de puestos y comercialización de frutas y verduras, avalado por un estudio económico que se adjunta. Lo que se hace público para que quienes se puedan considerar afectados formulen

las observaciones que consideren convenientes durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Policías de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 13 de septiembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Don Aniceto Lavín Mazo solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 10 CV. en Pronillo - Villa Torre (portal 2).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 23 de agosto de 1982. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Don Aniceto Lavín Mazo solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 10 CV. en Pronillo - Villa Torre (portal 1).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 23 de agosto de 1982. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Cooperativa de Viviendas «El Pinar» solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,4 CV. en Magallanes, 32 (ascensor derecho).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 2 de septiembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Cooperativa de Viviendas «El Pinar» solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para ins-

talar un ascensor de 5,4 CV. en Magallanes, 32 (ascensor izquierdo).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 2 de septiembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Construcciones López Pablo, S. A.», solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 12,5 CV. en Prol. Avda. Los Castros, Edificio Deva, ascensor 2.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de agosto de 1982. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Promotora Cisneros, S. A.», solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 4,5 CV. en Prol. 1.^a Travesía Antonio Mendoza (portal 3).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 23 de agosto de 1982. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Don Aniceto Lavín Mazo solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 10 CV. en Pronillo - Villa Torre (portal 3).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 23 de agosto de 1982. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Don Aniceto Lavín Mazo solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 10 CV. en Pronillo - Villa Torre (portal 4).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 23 de agosto de 1982. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Don Aniceto Lavín Mazo solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 10 CV. en Pronillo - Villa Torre (portal 5).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 23 de agosto de 1982. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Promotora Cisneros, S. A.», solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 4,5 CV. en Prol. 1.^a Travesía Antonio Mendoza (portal 1).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 23 de agosto de 1982. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Promotora Cisneros, S. A.», solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 4,5 CV. en Prol. 1.^a Travesía Antonio Mendoza (portal 4).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 23 de agosto de 1982. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Construcciones López Pablo, S. A.», solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,4 CV. en Prol. Avda. Los Castros, Edificio Deva, Bl. 2, izquierda.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 23 de agosto de 1982. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO
DE TORRELAVEGA**

ANUNCIO

Presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación, sin haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo aprobatorio inicial del mismo, adoptado por la Corporación en sesión celebrada con fecha 3 de mayo de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 2.000.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 38.113.837 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 547.897.766 pesetas.

Total ingresos, 588.011.603 pesetas.

Gastos

6. Inversiones reales, pesetas 588.011.603.

Total gastos, 588.011.603 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-Ley 3/1981; de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Torrelavega a 3 de junio de 1982.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Por parte de don Isidoro Zamalillo Donnay se ha solicitado licencia para instalar carnicería en la finca número 14 de la calle Serafín Escalante, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 24 de septiembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

2.337

**AYUNTAMIENTO
DE MARINA DE CUDEYO**

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los padrones de contribuyentes sujetos al pago de las siguientes exacciones:

1.—Tasa por prestación del servicio de agua a domicilio correspondiente al primer semestre de 1982.

2.—Tasa por prestación del servicio de basuras correspondiente al primer semestre de 1982.

Marina de Cudeyo a 28 de septiembre de 1982.—El alcalde, Antonio Bernó Castanedo.

**AYUNTAMIENTO
DE SANTA MARIA
DE CAYON**

A efectos de examen y reclamaciones, se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales, por plazo de diez días, la matrícula del impuesto industrial, licencia fiscal y el padrón de la licencia fiscal de actividades profesionales correspondientes al ejercicio de 1982, confeccionados por la Delegación de Hacienda para este Ayuntamiento.

Santa María de Cayón, 27 de septiembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO
DE NOJA**

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de septiembre de 1982, se acordó la

aprobación inicial del Plan de Reforma Interior denominado «Playa de Ris».

Lo que, en cumplimiento del artículo 41 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y artículo 147 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública durante un mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noja, 24 de septiembre de 1982. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO
DE VALDALIGA**

Remitidos a este Ayuntamiento por la Delegación de Hacienda de Cantabria en Santander el padrón de la licencia fiscal de actividades profesionales y la matrícula del impuesto industrial-licencia fiscal, de este municipio, correspondientes al año actual, se exponen al público en la Secretaría Municipal por término de diez días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Valdáliga a 27 de septiembre de 1982.—El alcalde (ilegible). 2.344

**AYUNTAMIENTO
DE REINOSA**

Don Francisco Fernández-Cotero Fernández, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Reinosa,

Hago saber: Que el padrón de la licencia fiscal de actividades profesionales, así como la matrícula del impuesto industrial licencia fiscal, ambos del año actual, se hallan expuestos al público en las oficinas generales de Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de diez días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reinosa, 27 de septiembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO
DE ARREDONDO**

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1982, y a la luz de los artículos 23 y siguientes del R. D. L.

3.250/76 y 25 de la Ley 40/81, acordó aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de contribuciones especiales para la ejecución de obras o para el establecimiento, ampliación o mejora de servicios municipales.

En cumplimiento de cuanto previene el artículo 18 de la Ley 40/81, el expediente se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Arredondo, 22 de septiembre de 1982.—El alcalde-presidente, Angel Rueda Lavín. 2.346

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1982, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por intervención municipal en el otorgamiento de licencias para instalaciones, construcciones y obras.

En cumplimiento de cuanto previene el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el expediente se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Arredondo, 22 de septiembre de 1982.—El alcalde-presidente (ilegible). 2.345

AYUNTAMIENTO DE CARTES

ANUNCIO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de actividades molestas, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción para su aplicación de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don José Miguel Ariste Puente, con domicilio en General Mola, 10, de Torrelavega, se ha solicitado licencia municipal para construcción de una nave industrial destinada a exposición y venta de automóviles y taller de reparaciones en la villa de Cartes,

en situación de la carretera nacional 611, Palencia-Santander.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», cuantas personas afecte tal instalación puedan formular ante esta Alcaldía las observaciones que juzguen pertinentes.

Cartes a 30 de septiembre de 1982.—El alcalde, José Luis García Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de operario con cometidos múltiples

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de fecha 22 de septiembre, acordó, por unanimidad, hacer pública la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios o pruebas de la oposición para cubrir en propiedad la plaza de operario con cometidos múltiples vacante en la plantilla de este Ayuntamiento. Dicho Tribunal queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Escolástico Incera Valle, alcalde de este Ayuntamiento; suplente, don Alberto Santisteban Cañarte, primer teniente de alcalde.

Vocales: Doña Rebeca Vinagre Criado; suplente, don Ricardo Fernández García, en representación del Profesorado Oficial.

Don Antonio García López, y como suplente, don Emilio Rubio García, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Don José López Ajo, aparejador municipal honorario de este Ayuntamiento.

Secretario: Don José Luis Palacio Gallo; suplente, doña María Luisa Blanco Muela.

La fecha para comienzo de los ejercicios queda señalada para el próximo día 11 de noviembre, a las diez horas, en la Casa Ayuntamiento.

El orden de actuación de los opositores para los ejercicios que no se puedan realizar simultáneamente será el alfabético, comenzando por don Angel Cachán Ade.

Contra la composición del Tribunal podrán presentarse reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Bárcena de Cicero, 25 de septiembre de 1982.—El alcalde, Escolástico Incera Valle. 2.343

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

San Felices de Buelna. 2.367

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión y reclamaciones contra las cuentas de presupuestos de inversiones:

San Felices de Buelna. (2.367)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:

San Felices de Buelna. 2.367

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	